



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Joaquín Oltra Gisbert, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste a los puntos 1)

D. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 2)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Gloria Vara Giner, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejel del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria de la misma.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE CELEBRARÁN EN LA AVENIDA RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ DE ALICANTE CON MOTIVO DEL TRADICIONAL “SÁBADO RAMBLERO 2019”. CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS Y CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA. (EXPT. 132/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-132		
Título Abreviado	Organización y Desarrollo Sábado Ramblero 2019		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.300000-4 Servicios de entretenimiento.		
Valor Estimado	18.181,82 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote A: 2.479,34 € (IVA no incluido) Lote B: 15.702,48 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	Lote A: 520,66 € Lote B: 3.297,52 €
Total (impuestos incluidos)	Lote A: 3.000,00 € Lote B: 19.000,00 € Total: 22.000,00 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	02 de marzo de 2019

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según el informe emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con el visto bueno del Concejal Delegado de Fiestas, D. José Ramón González González, es la siguiente:

Lote A: Contratación del servicio de organización y desarrollo de las actividades de animación infantil del Sábado Ramblero 2019.

Proposición nº	Licitadores presentados:	Ponderación atribuida
1	D. ALEJANDRO WIZNER DIAZ	13 puntos.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	13 puntos.
3	PRODUARTCE, S.L.U.	9 puntos.

Lote B: Contratación del servicio de organización y desarrollo de los espectáculos del Sábado Ramblero 2019.

Proposición nº	Licitadores presentados:	Ponderación atribuida
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	19 puntos.
2	PRODUARTCE, S.L.U.	14 puntos.

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
 FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

3	PRODUCCIONES ANTEA 2017, S.L.	10 puntos.
4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.	19 puntos.

Seguidamente, por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación, y a la lectura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Lote A: Contratación del servicio de organización y desarrollo de las actividades de animación infantil del Sábado Ramblero 2019.

Proposición	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)
1	D. ALEJANDRO WIZNER DIAZ	2.964,50 €
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	2.904,00 €
3	PRODUARTCE, S.L.U.	2.964,50 €

Lote B: Contratación del servicio de organización y desarrollo de los espectáculos del Sábado Ramblero 2019.

Proposición	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	14.520,00 €
2	PRODUARTCE, S.L.U.	15.246,00 €
3	PRODUCCIONES ANTEA 2017, S.L.	13.915,00 €
4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.	16.274,50 €

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, la Mesa acuerda suspender el acto para que los servicios técnicos del órgano gestor presentes en el acto, emitan un informe de valoración de los mismos.

La Mesa se reanuda a las 13:15 horas.

Segundo.- A la vista del informe del Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, se valora y clasifica las proposiciones con el siguiente resultado:

Lote A: Contratación del servicio de organización y desarrollo de las actividades de animación infantil del Sábado Ramblero 2019.

Proposición	Licitador	Juicio Valor	Automáticos	Total
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	9	45,00	54
2	D. ALEJANDRO WIZNER DIAZ	13	16,64	29,64
3	PRODUARTCE, S.L.U.	13	16,64	29,64

Lote B: Contratación del servicio de organización y desarrollo de los espectáculos del Sábado Ramblero 2019.

Proposición	Licitador	Juicio Valor	Automáticos	Total
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	19	64,65	83,65

Proposición	Licitador	Juicio Valor	Automáticos	Total
2	PRODUCCIONES ANTEA 2017, S.L.	10	70	80
3	PRODUARTCE, S.L.U.	14	58,22	72,22
4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.	19	49,12	68,12

Tercero.- Requerir al primer clasificado en ambos lotes **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución de una garantía definitiva, para el Lote A, por importe de **120,00 euros**, y para el Lote B, por un importe de **600,00 euros**, depositándolas en la Tesorería Municipal.
- DNI del/la firmante de la proposición económica.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal, al no figurar el firmante la proposición económica, en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil del contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Se requiere al Servicio de Contratación del Ayuntamiento para que obtenga la documentación que acredite que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Proponer la adjudicación de los Lote A y B, a favor de la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, condicionada a la presentación de la documentación referida en el apartado anterior y quede acreditado en el expediente que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2.- ANALISIS DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ARBITRAJE FEDERADO DEL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL TEMPORADA 2018-2019. MODELIDAD BALONCESTO". (EXPTE. 91/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-91/18		
Título Abreviado	ARBITRAJE BALONCESTO ESCOLAR TEMPORADA 2018-19		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.		
Valor Estimado	50.000,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	25.000,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	25.000,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730875L)
 FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Se constata por la Mesa que la **FEDERACIÓN BALONCESTO COMUNIDAD VALENCIANA**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Servicio de Deportes , Dña. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 12 de febrero de 2019.

Teniendo en cuenta cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato, a favor de la mercantil **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** .

Tras el receso de la Mesa, finaliza el acto siendo las trece horas y treinta y un minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.